



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Igualdad,  
Diversidad y Responsabilidad Social

PARTICIPACIÓN EN VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO 2025- 2026	
ENTIDAD	Daño Cerebral Jaén
URL	<a href="https://xn--daocerebraljaen-zqb.org/sociedad/">https://xn--daocerebraljaen-zqb.org/sociedad/</a>

DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO OFERTADO	
<b>Suma. Voluntariado y Daño Cerebral</b>	
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	
Talleres culturales. Esta actividad consiste en ofrecer conocimiento desde el conocimiento. Si una persona es apasionada de algún tema (música, historia, arte, pintura, cerámica...) y lo quiere compartir en forma de taller con nuestros/as usuarios/as tenemos las puertas abiertas.	
<b>FINES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO</b>	
Fomentar la participación e un voluntariado activo y comprometido a través de su participación en espacios alineados con sus habilidades y objetivos. Garantizar que las personas voluntarias de la entidad cuenten con formación general y específica sobre el desempeño de sus funciones. Abrir nuevas áreas de participación y fortalecer las iniciativas lideradas por personas afectadas. Mejorar el reconocimiento del voluntariado a través de actos de reconocimiento para el refuerzo de su motivación y el sentimiento de pertenencia. Diseñar e implementar estrategias de captación más efectivas, identificando nuevos perfiles de voluntariado diversificando los canales de difusión y reforzando campañas de sensibilización para conectar con personas comprometidas con la misión de la entidad.	
<b>Plazas ofertadas</b>	2
<b>Receptores art. 11.4 y 5 de la Ley 4/2018<sup>1</sup></b>	No
<b>Lugar donde se llevará a cabo el voluntariado</b>	
Centros de Día Daño Cerebral Jaén	

<sup>1</sup>Ley 4/2018. Art. 11.-4. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo. La entidad de voluntariado, en uso de su derecho a seleccionar en el acceso o supervisar el ejercicio de la acción voluntaria, exigirá a las personas que participen en dichos programas como voluntarias, para incorporarse a la entidad o seguir ejerciendo la actividad, una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. Art. 11.- 5. Será requisito, para tener la condición de personas voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1110/2015**, de 11 de diciembre.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,  
Diversidad y Responsabilidad Social

VOLUNTARIOS/AS	
<b>Perfil preferente</b>	Personas que sientan pasión por una temática y deseen compartir esa pasión en forma de taller

AGENDA	
<b>Cuatrimestre/curso</b>	1 Cuatrimestre 2025/2026
<b>Horario</b>	Los talleres cuentan con 7 sesiones de 40 minutos cada una (3 de preparación del taller y 4 de ejecución) las sesiones serán 1 vez a la semana el día que se acuerde y la duración de la actividad será de 7 semanas por taller.
<b>Inicio</b>	1/09/2025
<b>Finalización</b>	30/05/2026
<b>Distribución horaria</b>	
Flexible, se adapta a la persona voluntaria. Los talleres cuentan con 7 sesiones de 40 minutos cada una (3 de preparación del taller y 4 de ejecución) las sesiones serán 1 vez a la semana el día que se acuerde y la duración de la actividad será de 7 semanas por taller.	

Inscríbete aquí: